

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 214

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

EDICTO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Débitos: Contribución Urbana

Año: 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, que se tramita por esta Recaudación contra D. Santos Alonso Cadenas, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento arriba expresado, se ha dictado providencia con fecha 8 del presente mes de septiembre, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Cimanes de la Vega, se celebrará en el local del Juzgado el día 28 de octubre de 1967 a las diez de la mañana.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca urbana.—Una casa situada en el casco urbano de Cimanes de la Vega, en la calle de Bufalapluma, sin número ni que conste de extensión superficial. Consta de planta baja y varias dependencias. Linderos: al fren-

te, la calle de su situación; derecha entrando, calle de La Cruz; izquierda, Francisca García y espalda, Manuel Cadenas Huerga. Riqueza imponible 384 pesetas. Capitalización 9.600. Valor para la subasta 6.400 pesetas.

Que a la finca descrita anteriormente no la gravan otras cargas que las derivadas del propio expediente.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega

del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIAS

1.^a—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores Hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.^a—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaren licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de media hora una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.^a—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de 8 días hábiles, en reposición, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda.

4.^a—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4, art. 104).

En Cimanes de la Vega, a 11 de septiembre de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4516

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. 14.712.

Peticionario: Hidroeléctrica La Prohida, S. A.

Finalidad: Traslado de un centro de transformación en Villablino desde el Campo Municipal a las inmediaciones del futuro Colegio Nuestra Madre Carrasconte.

Características: Centro de transformación de potencia 75 KVA tensiones 10 KV/230-132 V y acometida.

Presupuesto: 110.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 4 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4406 Núm. 3309.—176,00 ptas.

* * *

Autorización administrativa

Exp. T-332.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de BATANO, S. A., con domicilio en La Virgen del Camino, solicitando autorización para instalar un transformador de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios correspondientes al capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a BATANO, S. A., el establecimiento de un transformador tipo impenetrable de 25 KVA., tensiones 13,2 KV./230-133 voltios, en la carretera León-Astorga, Km. 5,8.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
3507 Núm. 3306.—132,00 ptas.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLABRAZ, declarada de utilidad pública y de

urgente ejecución por Decreto de 20 de octubre de 1966 (B. O. del Estado de 3 de noviembre del mismo año, número 263), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1967, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Villabraz, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 6 de septiembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, P. A. El Vicepresidente, Ignacio Escudero.

4480 Núm. 3315.—396,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

Siendo necesario a la Delegación en León de este Servicio disponer a lo largo del próximo año de 1968 de un número de hitos de amojonamiento que en principio se calcula en cincuenta mil (50.000), se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesarle que en las oficinas de la

citada Delegación, República Argentina, 39, se encuentra a su disposición, todos los días laborables de 8,30 de la mañana a 2,30 de la tarde, las condiciones que han de regir para la adjudicación.

León, septiembre de 1967.—El Jefe de la delegación, (ilegible).
4486 Núm. 3314.—99,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

ANUNCIOS

Por el presente se anuncia que el día 3 de octubre del corriente año, por personal de esta Jefatura de Minas, se dará principio a las operaciones periciales de deslinde entre las concesiones siguientes: «El Triunvirato» n.º 3.725, «Voluntad» n.º 8.715, «Adelante» número 9.042, «Trinidad» n.º 5.954, «Los Cinco Amigos» n.º 4.950, «Celestina» n.º 6.058, «Bienvenida» n.º 5.980, «Ignorancia» n.º 6.212, «Alberto» n.º 9.345, «Demasia a Alberto» n.º 10.567, «Carmina» n.º 9.111 y «Demasia a Carmina» n.º 9.799.

Estas operaciones de deslinde son previas a la rectificación ordenada por resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de fecha 25 de febrero de 1967.

Se indica que dichas operaciones periciales se iniciarán a partir del poblado de Tremor de Arriba, a las 10 de la mañana del mencionado día.

León, 14 de septiembre de 1967.-P., El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.
4519

* * *

DEMARCACIONES

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente se anuncia que el día 10 de octubre del año en curso, por personal de esta Jefatura de Minas, se dará comienzo a los trabajos de campo necesarios, conducentes a la adjudicación y demarcación del terreno franco comprendido entre concesiones mineras de carbón: «María» n.º 4.568, «Victoria» n.º 4.569, «Julín» n.º 9.141 y «María Luisa» número 9.141 bis, de los términos de Pobladura y Espina, Ayuntamiento de Igüeña.

León, 14 de septiembre de 1967.-P., El Ingeniero Jefe, Juan José Oviden.
4519

* * *

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, por el presente se anuncia que el día 17 de octubre del año en curso, por personal de esta Jefatura de Minas, se dará comienzo a los trabajos de campo necesarios, conducentes a la adjudicación y demarcación del terreno franco comprendido entre las concesiones mineras de carbón «NARDIZ» núm. 824, «PAS-TORA» núm. 9.727, y «Emilia» núme-

ro 9.602, de los términos de Pobladura y Espina Ayuntamiento de Igüena. León 14 de septiembre de 1967.—P. El Ingeniero Jefe, Juan José Oliden.

4519

Juntas Municipales del Censo Electoral de la provincia de León

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral para instalar los Colegios Electorales donde se han de celebrar las votaciones para elección de Procuradores en Cortes representantes de la familia por cada una de las provincias, convocadas por Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de agosto de 1967:

Rodiezmo-Villamanín

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villamanín, en «Regiones Devastadas».

4529

Carucedo

Distrito único.—Sección única: Casa Consistorial.

4530

Quintana del Marco

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Quintana del Marco.

4531

Renedo de Valdetuéjar

Sección única: Escuela Nacional mixta de Renedo de Valdetuéjar.

4532

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día catorce de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario «Para construcción de pabellones para distintos servicios municipales».

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

* * *

Acordado por Pleno Municipal, en sesión celebrada el día catorce del mes en curso, prestar aprobación a la relación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal que regirán en el trienio 1968, 1969 y 1970, a efectos de liquidación del arbitrio sobre el incremento del valor de los

terrenos, cuyas relaciones van acompañadas de la Ordenanza fiscal que regula dicho arbitrio, la cual, aunque no ha sido modificada, es igualmente impugnada, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 511 y 722 de la Ley de Régimen Local, pudiendo, durante dicho plazo, formular por los interesados legítimos, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

León, 16 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4534

Ayuntamiento de Encinedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se pone en conocimiento del público en general e interesado, que durante el actual mes de septiembre, se recauda en este Ayuntamiento los siguientes arbitrios:

Arbitrio sobre la riqueza Rústica.

Arbitrio sobre vehículos mecánicos.

Arbitrio con fines no fiscales sobre techados de paja.

Se previene que el contribuyente que no retire sus recibos antes del día primero de noviembre, incurrirá en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos durante los 10 primeros días del mencionado mes de noviembre, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Encinedo, 14 de septiembre de 1967. El Alcalde, B. Núñez.

4499

Ayuntamiento de Gradefes

En virtud de lo determinado por el artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Texto refundido de 24 de junio de 1954 en relación con la regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en comunicar a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares en la gestión recaudatoria, tanto voluntaria como ejecutiva, a don Julio, don Antonio, don José-María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, y don Pedro Alonso Moyano, con Oficina abierta en León, Avenida de José-Antonio, núm. 11.

Lo que se da la correspondiente publicidad a los efectos establecidos.

Gradefes, 12 de septiembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

4510

Ayuntamiento de Izagre

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1/1965, formado para atender al pago de ins-

talación de un locutorio telefónico en la localidad de Valdemorilla, de este municipio, se halla expuesta en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estime oportunas.

Izagre, 8 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Marcelino Martínez.

4449 Núm. 3289.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto actual, los proyectos técnicos, redactados por el Arquitecto don Daniel Calleja, relativos a las obras en la villa de Bembibre de aceras y alcantarillado en la Avenida de Villafranca, aceras en calle Juan XXIII, aceras margen izquierda Avenida Susana González, pavimentación calle Junta Vecinal, aceras y pavimentación calle José-Antonio, pavimentación y saneamiento calle Vatemar, quedan expuestos al público por plazo reglamentario para oír reclamaciones por escrito.

Bembibre, 31 de agosto de 1967.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

4453 Núm. 3291.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local:

1.º—Expediente núm. 4 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor (transferencia).

2.º—Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de gastos en vigor (transferencia), formado para atender al pago de la aportación del Ayuntamiento en la obra construcción camino Toral de los Vados a Villadepalos y construcción puente sobre río Cúa.

Toral de los Vados, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, José Alvarado.

4369 Núm. 3300.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Presentada la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, así como las del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto relativas al ejercicio de 1966, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de

quince días, a los efectos de cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, con objeto de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones procedentes.

Laguna de Negrillos, 7 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Ovidio González.

4405 Núm. 3268.—132,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Torneros del Bernesga

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza para exacción de las prestaciones personales y de transportes, respondiendo a las formas tradicionales que han venido admitiéndose en la localidad, se anuncia su exposición al público, en casa del Presidente, durante quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Torneros del Bernesga, 30 de agosto de 1967.—El Presidente, Rogelio Alles. 4341 Núm. 3301.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Blázquez Rollán (Crescencio), de 30 años de edad, soltero, tejero, hijo de Antolín y Gregoria, natural de El Tejado (Salamanca) y de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en el plazo de cinco días, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario que instruye con el número 196 de 1966, sobre robo, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado en dicha causa.

León a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, P. S., A. Torices. 4479

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual

paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Número del expediente 37 de 1965.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Fernando Magallanes, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, que tuvo su domicilio en el Poblado de la M. S. P., en la calle B, núm. 20, 2.ª izquierda, y parece ser que últimamente en la carretera de Zamora, de esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco del Río Alonso. 4512

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Presa Forera»

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el próximo día 8 de octubre, a las 11 horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º Todo lo concerniente al artículo 52 de las Ordenanzas.
- 3.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las 12 horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 10 de septiembre de 1967.—El Presidente (ilegible). 4505 Núm. 3310.—121,00 ptas

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos Quintana del Marco

Se convoca a Junta General de regantes a todos los partícipes de la Comunidad, la que tendrá lugar en el pueblo de Quintana del Marco el día 1.º de octubre de 1967, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda y última, en la oficina de la Comunidad para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.—2.º Lectura y en

su caso aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1968.—3.º Elección del Presidente de la Comunidad, por baja en el cargo del que suscribe. 4.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato de Riegos para reemplazar a los que corresponde cesar. 5.º Lectura de la Memoria que presentará el Sindicato de Riegos. 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 2 de septiembre de 1967.—El Presidente, (ilegible). 4489 Núm. 3308.—154,00 ptas.

* * *

Formalizado el reparto de gastos correspondientes al Presupuesto ordinario del Sindicato de Riegos de la comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos, correspondiente al actual ejercicio económico, se halla expuesto al público por 15 días comunes para ser examinado y oír reclamaciones, en el domicilio de mi presidencia de Quintana del Marco, las que caso de producirse, serán hechas por escrito debidamente reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 7 de septiembre del año 1967.—El Presidente, Manuel Rubio. 4490 Núm. 3307.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa Salvador de Pardavé de Torio

Se convoca Junta general, para el día 8 de octubre, a las dieciséis horas en 1.ª convocatoria y a las diecisiete horas en 2.ª, en Pardavé, para tratar:

- 1.º—Aprobación acta anterior.
- 2.º—Aprobación cuentas y presupuesto para 1967.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pardavé, 13 de septiembre de 1967. El Presidente, Isidoro González.

4485 Núm. 3311.—77,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 491, comprensivo de 30.000,— p/nles. en 22 Obligaciones R. E. N. F. E., 4 ‰, sin impuestos, e/1956. 20 títulos serie «A» números 18.679/98 y 2 serie «C» números 23.067/68, depositados en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4447 Núm. 3287.—88,00 ptas.

LEÓN

IMPRESA PROVINCIAL

1967